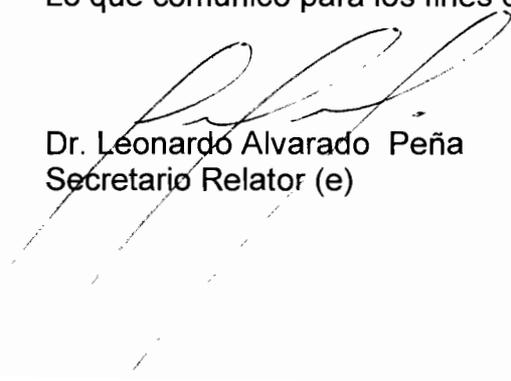


BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.2009-105.-J.ACM-MFP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- (CAUSA No-2009-105 J.ACM-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 4 de mayo del 2009, las 16h00. **VISTOS.-** Agréguese a los autos, el Oficio No. 366-P-0S-CNE-2009 de 1 de mayo de 2009 remitido por el Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral y sus anexos, los mismos que se tomarán en cuenta al momento de resolver. Al haber concluido el período de prueba, de conformidad a lo previsto en el artículo 89 inciso primero del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, pasen los autos para resolver. Notifíquese con el contenido de esta providencia, al Lcdo. Omar Simon Campaña en el casillero No. 3 ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral; a la señora Nancy Beatriz Delgado Navarrete en el correo electrónico nabe_dena@yahoo.es y a la Dra. Luz Marina Serrano, defensora pública, asignada por este despacho en la oficina de la Defensoría Pública, ubicada en Plácido Caamaño N 25-82 y Colón, previniéndole de su obligación de designar casillero contencioso electoral. Exhibase la presente providencia en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.-f. Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)